

NACIONES UNIDAS

Asamblea General



CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
28ª sesión
celebrada el viernes
11 de noviembre de 1994
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 28ª SESIÓN

Presidente: Sr. SRIVIHOK (Tailandia)
(Vicepresidente)

más tarde: Sr. CISSÉ (Senegal)
(Presidente)

SUMARIO

TEMA 101 DEL PROGRAMA: PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS
(continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/49/SR.28
22 de noviembre de 1994

ORIGINAL: ESPAÑOL

En ausencia del Sr. Cissé (Senegal), el Sr. Srivihok (Tailandia),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 101 DEL PROGRAMA: PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS
(continuación) (A/49/411, A/49/448, A/49/478, A/49/532, A/49/643; A/C.3/49/6,
A/C.3/49/14)

1. El Sr. OTUYELU (Nigeria) dice que su delegación ha recibido con interés el informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (A/49/478), en el que se destaca la necesidad de que todos los organismos interesados coordinen sus esfuerzos para ofrecer una protección más eficaz a los niños. Un factor coadyuvante en este sentido es la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño, que se ha logrado gracias al apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de todas las demás organizaciones activas en esta esfera. Sin embargo, hay que reforzar la colaboración internacional para lograr la aplicación del Programa de Acción para la prevención de la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. En los planos nacional y regional, hace falta el apoyo del Centro de Derechos Humanos y de otros organismos de las Naciones Unidas para que los países elaboren la legislación necesaria para la protección de los niños.

2. Es motivo de satisfacción el éxito alcanzado en relación con las adopciones ilegales. Los dos instrumentos principales en la materia, es decir, el Convenio de La Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, de 1993, y la Convención de La Haya sobre los aspectos civiles del secuestro internacional de niños, de 1980, garantizan la protección de los mejores intereses del niño. La delegación de Nigeria considera que gracias en particular a la Convención de La Haya de 1980 los países pueden tomar las disposiciones jurídicas necesarias para que la policía esté en mejores condiciones de actuar con eficacia y determinación en casos de secuestros o malos tratos de niños. Por eso, Nigeria insta a los Estados Miembros a ratificar esta Convención.

3. La delegación de Nigeria quisiera señalar a la atención los efectos negativos que pueden tener los medios de comunicación, en particular los electrónicos, sobre los niños. La realidad distorsionada que frecuentemente aparece en la televisión tiende a falsear los valores y crear expectativas poco realistas. Hay que proteger a los niños de esta influencia; en cambio, el apoyo de estos medios resulta imprescindible para luchar contra la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Hay que hacer todo lo posible por fortalecer la familia y buscar la participación de los medios de comunicación, los grupos religiosos y las organizaciones no gubernamentales en la promoción y protección de los derechos de los niños. Nigeria está de acuerdo con la declaración introductoria del Director Ejecutivo del UNICEF quien destacó, entre otras cosas, la responsabilidad que incumbe a los Estados en la eliminación total de todo tipo de abusos de los niños y, en particular, del empleo de minas terrestres que han provocado la muerte de muchísimos niños inocentes en zonas de conflicto.

4. La Sra. DLAMINI (Swazilandia) dice que los intereses del niño ocupan un lugar importante en la labor de las instituciones de bienestar social públicas y privadas y del poder judicial y legislativo de Swazilandia. El Gobierno cuenta con un sistema de prestación de asistencia social para niños en circunstancias difíciles, por ejemplo, los huérfanos, los niños abandonados y los niños con discapacidades. En el caso particular de los huérfanos, estos niños son asignados a familias que están dispuestas a desempeñar la función de guardianes y que por ello reciben una ayuda financiera. Otra posibilidad es que esos niños sean adoptados; en ambas modalidades tienen que cumplirse normas estrictas de atención al niño. Por otra parte, como la situación económica obliga a muchas madres de familia a buscar el sustento fuera del hogar, aumenta el número de guarderías donde los niños pueden recibir una buena atención en un entorno sano.

5. La salud de los niños y, en especial, de los menores de 5 años ha sido una preocupación primordial de los gobiernos, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales. Para atender este grupo de alto riesgo, Swazilandia cuenta, entre otras cosas, con el Programa ampliado de inmunización, gracias al cual ha disminuido la tasa de mortalidad infantil de 150 fallecimientos por cada 1.000 nacidos vivos (1970) a 98 por cada mil (1991). Para que el derecho de todo niño a gozar de buena salud sea una realidad, se está haciendo lo posible a fin de que en el año 2000 todas las familias tengan acceso a un centro de salud o una clínica en un radio de 8 kilómetros de su domicilio. Ese objetivo ya es un hecho para el 70% de la población.

6. La delegación de Swazilandia considera que la educación es una de las piedras angulares del desarrollo social y del disfrute de los derechos humanos. Aproximadamente el 50% de la población es menor de 15 años, y por tal motivo se asigna anualmente una parte importante del presupuesto nacional a esa partida. La educación primaria en las escuelas públicas recibe una fuerte subvención del Gobierno para propiciar la participación del mayor número posible de niños en edad escolar. La educación de los niños con discapacidades ha planteado muchas dificultades, ya que son contadísimas las instituciones que los pueden atender. También resulta muy costosa la atención de psicólogos para los niños con discapacidades que abandonan los estudios. Muchos alumnos de las escuelas secundarias reciben ayuda financiera pública o privada, además de una orientación profesional.

7. Por desgracia, Swazilandia debe hacer frente al problema de un número cada vez mayor de niños de la calle, algunos de los cuales se drogan. Hay que crear instituciones para la rehabilitación de estos niños, y el Gobierno de Swazilandia agradecería toda la asistencia financiera que se le pudiera prestar para ello. Uno de los graves problemas del país es la delincuencia ocasionada por la toxicomanía. Otro problema de salud que Swazilandia comparte con el resto del mundo es la pandemia del VIH/SIDA, que supone una enorme carga financiera. Es de esperar que gracias a los diversos programas de los organismos gubernamentales y de las Naciones Unidas tanto jóvenes como adultos presten atención al llamamiento en favor de un cambio de estilo de vida para contener la propagación de esta enfermedad. Por último, conviene señalar que el Gobierno de Swazilandia es uno de los Estados signatarios de la Convención sobre los Derechos del Niño y pronto tendrá listos los instrumentos de ratificación.

8. El Sr. AMOR (Túnez) dice que aunque la afirmación de que los niños representan el futuro de la sociedad es indiscutible, hay millones de niños en el mundo que viven en condiciones particularmente difíciles. Así ocurre en África, donde los niños son las principales víctimas de todo tipo de penalidades. Se observan, no obstante, signos alentadores en el continente, como, por ejemplo, la iniciativa de designar el decenio en curso como Decenio para la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños en África. A este respecto, la delegación de Túnez reitera el llamamiento del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana en favor del establecimiento de mecanismos de seguimiento en los planos nacional, regional y local de la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño en el decenio de 1990. En el ámbito internacional, la aprobación y ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño por 150 Estados, entre ellos Túnez, que se adhirió a dicho instrumento en 1991, viene a demostrar que el mundo está modificando su actitud respecto de la niñez.

9. En Túnez, los niños representan una tercera parte de la población total, y el interés de que son objeto se refleja en los instrumentos jurídicos adoptados para su protección, así como en el fortalecimiento del marco institucional, que se traduce sobre todo en la creación del Ministerio de la Juventud y la Infancia. Además, para luchar contra la marginación del niño en la sociedad, se ha establecido un fondo de pensión alimentaria para asegurar su manutención en caso de que el jefe de familia no cumpla las obligaciones que le incumben a este respecto.

10. En la esfera de la salud, el objetivo prioritario de Túnez es la reducción del índice de mortalidad de los niños menores de 5 años, y para lograrlo se han emprendido programas nacionales de vacunación y erradicación de algunas enfermedades. En 1988, el número de niños vacunados representaba el 90% del total. Por otro lado, Túnez cuenta con una población escolar de 2 millones de niños, y la reestructuración del sistema educativo se basa en el principio del carácter gratuito y obligatorio de la enseñanza para todos los niños de 6 a 16 años de edad. El objetivo que se persigue es lograr que para el año 2000 el 80% de los niños de 6 a 14 años termine la escuela primaria y que en ese mismo año se reduzca a un 3% el índice de deserción escolar. Por último, en el marco de un plan nacional de protección social para niños y jóvenes, Túnez otorga en su legislación un lugar prioritario a los niños abandonados o desatendidos y ha procedido al establecimiento de aldeas infantiles para brindarles la atención que necesitan.

11. El Sr. CRAPATUREANU (Rumania), tras referirse a la importancia internacional de la Convención sobre los Derechos del Niño, dice que el compromiso contraído en la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia de alcanzar los objetivos establecidos en la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño y el Programa de Acción, se ha puesto de manifiesto en actividades nacionales mediante procesos de preparación, elaboración detallada y ejecución de los programas nacionales de acción.

12. Refiriéndose al problema de la protección de los niños en circunstancias especialmente difíciles, la delegación de Rumania considera que el establecimiento de grupos de trabajo de composición abierta para elaborar los protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, como se

dispone en las resoluciones 1994/90 y 1994/91 de la Comisión de Derechos Humanos, es una decisión oportuna basada en realidades que lamentablemente existen en muchas partes del mundo, como son la venta de niños, la prostitución y la pornografía infantiles y la terrible situación de los niños víctimas de los conflictos armados. Dichos grupos de trabajo pueden aportar la contribución necesaria para la adopción de medidas eficaces y urgentes en esta esfera, al igual que las actividades emprendidas por el Relator Especial.

13. Otro de los problemas que constituye una gran preocupación es el de las adopciones, sobre todo de carácter privado, concertadas por representantes de los padres biológicos y los adoptivos. Estos acuerdos privados impiden la adecuada preparación de las partes interesadas, y a veces resulta difícil distinguir entre una adopción legítima y el tráfico de niños. La tendencia internacional en materia de adopción fomenta las adopciones a través de agencias especiales. Esta cuestión está tratada en los artículos 20, 21 y otros siete artículos de la Convención, así como en la Convención sobre los aspectos civiles de la adopción internacional de la Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional Privado celebrada en 1988. Como país signatario de esa Convención, Rumania apoya su rápida entrada en vigor, ya que se trata de una salvaguardia necesaria que redundará en beneficio de la infancia. Los problemas que Rumania tuvo en materia de adopción en 1990 y mediados de 1991 llevaron al establecimiento del Comité Rumano de Adopciones, organismo gubernamental encargado de coordinar actividades concretas en esta esfera.

14. Una de las máximas prioridades en el programa social de Rumania ha sido brindar protección y asistencia a los niños, para lo cual se han adoptado medidas a fin de crear el marco jurídico e institucional apropiado y se ha elaborado una ambiciosa estrategia y programas concretos. La Constitución de Rumania contiene disposiciones sobre la protección de los niños de los abusos y malos tratos, la asistencia a los niños con discapacidades y la responsabilidad del Estado por el desarrollo físico, intelectual y social de los niños y los jóvenes. Se han aprobado leyes sobre atención sanitaria, protección social y educación que contribuyen a adaptar la legislación rumana a la Convención sobre los Derechos del Niño. El Comité Nacional de Protección de la Infancia, organismo interministerial creado en marzo de 1993, desempeña la función central en la promoción y vigilancia de las estrategias para cada categoría de niños y colabora con todas las autoridades públicas y las organizaciones no gubernamentales encargadas de la protección de la infancia.

15. Todas las medidas enumeradas han propiciado una mejora considerable en la situación de los niños en los últimos años; no obstante, es necesario seguir adoptando medidas, especialmente en vista de las privaciones económicas y sociales derivadas de las reformas económicas. La perseverancia y la participación de toda la sociedad en los programas e iniciativas en esta esfera permitirán borrar la herencia del pasado y crear las condiciones necesarias para el desarrollo racional de las generaciones futuras.

16. La Sra. TOMKINSON (Australia) dice que desea centrar la atención en el trabajo infantil, ya que se trata de un problema de proporciones alarmantes que tiene consecuencias inmediatas y a largo plazo y que afecta por igual a países desarrollados y a países en desarrollo. En el artículo 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño se estipula claramente la obligación de los Estados partes de adoptar medidas legislativas, sociales y educacionales par proteger a

los niños contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

17. Australia ha asumido con toda seriedad su compromiso de proteger los derechos del niño. A esos efectos ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, elaboró un programa de acción nacional en favor de la infancia, un plan de acción nacional en materia de derechos humanos y el "Programa australiano en pro de la familia" en el marco del Año Internacional de la Familia. Para abordar un problema de tal complejidad, es necesario aplicar criterios amplios que traten también el problema de la pobreza. Por esa razón, las medidas que se adopten a nivel internacional deben basarse en la prestación de asistencia a los gobiernos y a las comunidades locales mediante programas de cooperación que aporten soluciones sostenibles a largo plazo al abordar las causas fundamentales de la explotación infantil. Un magnífico modelo es el programa internacional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para la eliminación del trabajo infantil.

18. Australia contribuye a los esfuerzos internacionales en esta esfera, entre otras cosas, mediante su programa de cooperación para el desarrollo en ultramar, sobre todo en los países en desarrollo de la región de Asia y el Pacífico. En virtud de una nueva iniciativa sobre la salud, Australia prácticamente duplicará el monto de su asistencia en esa materia, fundamentalmente en el tratamiento de la poliomielitis, el paludismo, el tétanos del recién nacido y el VIH/SIDA, males que son sumamente graves para la supervivencia del niño y el bienestar de las familias. El apoyo al desarrollo de microempresas contribuye también a aumentar los ingresos de las familias pobres y a reducir su dependencia del trabajo infantil.

19. A pesar de que queda mucho por hacer para cumplir cabalmente con las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, es motivo de satisfacción el gran número de países que son partes en dicho instrumento. Todos los Estados que aún no lo hayan hecho deben aceptar tan pronto les sea posible los compromisos que establece dicha Convención. Australia apoya también la elaboración de dos protocolos facultativos de la Convención sobre explotación sexual y sobre la participación de menores de 18 años en los conflictos armados.

20. La aceptación universal de la Convención y el apoyo a los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados y a los grupos de trabajo pertinentes son importantes elementos en el compromiso de abordar el problema de la explotación infantil. Al respecto cabe destacar la labor del Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. También hay que destacar el Programa de Acción para la prevención de la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y el Programa de Acción para la eliminación de la explotación del trabajo infantil.

21. La Sra. SMOLCIC (Uruguay) dice que el Uruguay reitera su preocupación por la búsqueda de una solución rápida y sostenida para aliviar los sufrimientos de la infancia atrapada en conflictos armados, la infancia abandonada o aquella que

es víctima de vejaciones y explotación. El Uruguay entiende que la tarea encaminada a lograr no solamente el respeto, sino la aplicación efectiva de los derechos del niño, en especial los consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, lleva tiempo y esfuerzos, por lo que renueva su confianza en la labor desplegada por las Naciones Unidas y la comunidad internacional, encomia la labor de la experta encargada de estudiar las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños y acoge con beneplácito y apoya el informe sobre la marcha del estudio (A/49/643).

22. El Uruguay está convencido de la necesidad imperiosa de cumplir y aplicar los compromisos contraídos por los gobiernos en los diversos instrumentos jurídicos internacionales y considera que la celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas, que coincidirá con el Año para la Tolerancia, será un momento propicio para alcanzar progresos que satisfagan las legítimas expectativas de los pueblos en cuanto a la labor de las Naciones Unidas. El Uruguay acepta el desafío de ser fieles a los principios y actuar con urgencia y responsabilidad para que los niños atrapados hoy en conflictos no lleguen a considerar que han venido a un mundo sin salida.

23. El Sr. MOUBARAK (Líbano) dice que los niños del Líbano han sido víctimas de la violencia armada que duró más de una década. Los resultados de un estudio realizado en 1988 con niños libaneses de 3 a 16 años de edad revelaron que estos niños habían sido expuestos a por lo menos 5 o 6 acontecimientos traumáticos en su vida: el 90,3% tenían la experiencia de bombardeos o combates, el 68,4%, el desplazamiento y el 54,5% la extrema pobreza. Además, el 26% de ese total había visto la muerte de cerca como resultado de un combate y muchos estaban separados de su familia. Aunque no se pueden evaluar estos resultados por falta de datos comparables, los porcentajes son elevados. Esta situación ha sometido al Gobierno a graves presiones a la hora de satisfacer muchas de las necesidades básicas, por lo que las penurias resultantes han afectado la moral de la población de tal manera que la pérdida de esperanzas y perspectivas durante esos 16 años provocó la emigración o la adaptación a condiciones anormales de supervivencia. Los menores de 16 años de edad requieren seria atención para que en un futuro logren superar esos traumas y tengan una vida normal. Tienen que hacer frente a todos los problemas sociales, económicos y de educación de una posguerra. Su rehabilitación y capacitación, sobre todo en oficios, y la ampliación de los servicios de salud y de atención a las familias son una necesidad imperiosa.

24. Durante la guerra se deterioran los servicios de salud, de abastecimiento de agua y saneamiento. Un problema grave es el grado de contaminación del agua que afecta a toda la población y el hecho de que sólo el 48% de la población urbana y el 29% de las comunidades rurales tienen acceso a sistemas de alcantarillado, debido a lo cual han aumentado los brotes de diarrea entre los niños. Con ese triste telón de fondo, el Gobierno del Líbano, preocupado por el futuro del país y de sus jóvenes, ha asumido seriamente su compromiso de adoptar todas las medidas posibles para rectificar las injusticias que la guerra impuso a los niños y se congratula de figurar entre los países que han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, que ya forma parte de la legislación nacional.

25. Para supervisar la aplicación de la Convención, se estableció un Comité Parlamentario de Derechos del Niño y se encargó la realización de un estudio para compilar una lista de las leyes vigentes que requieren enmiendas en consonancia con el contenido de la Convención. Por otra parte, el Líbano suscribió la Declaración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y se ha comprometido plenamente a lograr sus objetivos para el año 2000. Además, se están dando los toques finales al Programa de acción nacional que se incorporará al plan nacional. El orador destaca la asistencia recibida del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otras organizaciones en el logro de esos adelantos positivos. También encomia la labor de las organizaciones no gubernamentales, de los organismos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales en la prestación de asistencia de socorro; la mayor parte de la asistencia se ha dedicado a actividades en materia de salud.

26. Refiriéndose a la ayuda que recibe del UNICEF, organismo que con valentía y empeño prosiguió sus actividades durante los años de la guerra, el orador señala que se está rehabilitando el sistema de abastecimiento de agua y se ejecuta un programa de lucha contra las enfermedades diarreicas. Además, con su ayuda se lleva a cabo un amplio programa de inmunización. Desde 1992 no se han producido casos de poliomielitis y los servicios de salud maternoinfantil han mejorado apreciablemente. En materia de educación, el programa Educación para la Paz del UNICEF ha logrado resultados positivos. También hay que agradecer a los países donantes sus manifestaciones de solidaridad, sin la cual no se hubieran podido llevar a cabo muchos programas.

27. El Sr. KULYK (Ucrania) señala que tanto la política exterior como interior de Ucrania ponen de manifiesto su adhesión a las disposiciones de la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño en el decenio de 1990. El Gobierno hace todo lo que está en su mano por cumplir las obligaciones que dimanar del Plan de Acción destinado a aplicarla. Ucrania, que es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, está creando actualmente un marco jurídico para ofrecer protección social a las familias con hijos y garantizar la atención de salud de los niños. También se está elaborando un proyecto de ley sobre los derechos del niño. El Consejo de Ministros de Ucrania aprobó recientemente una resolución destinada a mejorar la educación y la protección social de los huérfanos y los niños que no cuentan con la ayuda de sus padres. En un futuro próximo se aprobará también un programa nacional llamado "Niños de Ucrania".

28. Ucrania desea expresar su gratitud a la Junta Ejecutiva del UNICEF por haber respaldado la prestación de asistencia a Ucrania para satisfacer las necesidades fundamentales de las mujeres y los niños, así como al Gobierno del Canadá, patrocinador de este proyecto. Ucrania se congratula del proyecto de la Oficina Regional del UNICEF en Europa de promover en Ucrania la creación de un mecanismo financiero y prestar apoyo a las organizaciones no gubernamentales que se encargan de los problemas relacionados con los niños, por ejemplo, mediante la formación de expertos y el perfeccionamiento de su capacidad; asimismo, se congratula de la decisión de que se celebre en Ucrania una conferencia de coordinación de representantes de organizaciones no gubernamentales para abordar los problemas de los niños.

29. Ucrania está interesada en el proyecto sobre la supervisión del proceso de transición en Europa Central y Oriental del Centro Internacional para el Desarrollo del Niño. El primer informe relativo al citado proyecto ha puesto de manifiesto la gravedad de la crisis. Ucrania considera asimismo que los programas del UNICEF destinados a mejorar la situación de los niños son totalmente oportunos y revisten gran importancia.

30. Ucrania acoge con beneplácito la creación de un grupo de trabajo entre períodos de sesiones de composición abierta en el marco de la Comisión de Derechos Humanos, cuya misión será elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relacionado con la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, así como con las principales medidas que hay que adoptar para erradicar este problema.

31. La Sra. DUTLI (Comité Internacional de la Cruz Roja) señala que los delegados del CICR desempeñan su labor en las zonas de operaciones militares de las guerras de este final de siglo que cada vez son más complejas. Muchos conflictos se caracterizan, independientemente del lugar donde se producen, por un desprecio total hacia las normas humanitarias más elementales y por el hecho de que las poblaciones civiles se convierten en un elemento estratégico para las partes en los conflictos. Los niños, que se ven atrapados en las guerras, son las víctimas más desgarradoras. La protección de los niños en los conflictos armados viene siendo objeto de atención desde hace algunos decenios. Los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales y sus Protocolos Adicionales I y II de 1977 prevén la protección de los niños como miembros de la población civil. En esos instrumentos figuran además 25 disposiciones en las que se contempla una protección especial adaptada a las necesidades de los niños. Sin embargo, no siempre se respetan esas reglas y los niños siguen siendo las víctimas inocentes de los conflictos armados.

32. El UNICEF ha calculado que desde hace 10 años el número de niños muertos durante conflictos armados asciende a un millón y medio, cifra que quizás se haya calculado por lo bajo. Además, el servicio quirúrgico del CICR en Peshawar observó que el porcentaje de niños heridos por minas pasó de un 14 a un 25% entre 1990 y 1992. Durante los conflictos armados, la inseguridad y la degradación de los servicios básicos para la comunidad obligan a las poblaciones civiles a efectuar desplazamientos masivos. En esos casos, los niños son los más vulnerables. De acuerdo con estudios relativos a las poblaciones refugiadas como consecuencia de luchas, la tasa de mortalidad infantil en ellas era de 5 a 12 veces superior a la del país de origen. El hecho de encontrarse separados de sus familias, o lo que es peor, de ser abandonados por éstas, provoca cambios inmediatos y duraderos en el comportamiento psicosocial de los niños. Los niños que nacen en época de guerra llegan a la adolescencia sin haber conocido otra situación que la que impone la violencia de las armas.

33. Estos niños, abandonados a su suerte, son contratados con facilidad por fuerzas o grupos armados, y al participar en las hostilidades no sólo ponen en peligro sus vidas, sino también la de las personas que se convierten en su blanco, debido a su comportamiento inmaduro y apasionado. Desgraciadamente, puede observarse que el número de niños reclutados voluntaria o involuntariamente en los actuales conflictos no deja de aumentar, pese a que el derecho humanitario prohíbe su participación en las hostilidades. Las partes en

un conflicto armado internacional deben abstenerse de reclutar en las fuerzas armadas a los niños menores de 15 años, y al reclutar personas de más de quince años pero menores de dieciocho años, procurarán alistar en primer lugar a los de más edad, tal como se estipula en el párrafo 2 del artículo 77 del Protocolo I. Cuando se trata de un conflicto armado no internacional, la norma es todavía más estricta: según el inciso c) del párrafo 3 del artículo 4 del Protocolo II, los niños menores de 15 años no serán reclutados en las fuerzas o grupos armados y no se permitirá que participen en las hostilidades. Además, este principio del no reclutamiento y la no participación se recuerda en el artículo 38 de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Pese a esas prohibiciones, la realidad suele ser bien distinta; a menudo se proporcionan armas a niños menores de 12 años, lo que los conduce a cometer las mayores atrocidades. Así pues, el CICR respalda las actividades en curso destinadas a adoptar un protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, en el que se prohibiría el reclutamiento de los menores de 18 años en las fuerzas o grupos armados y su participación en las hostilidades.

34. El CICR ha iniciado recientemente una serie de actividades en el marco del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para luchar contra el fenómeno inquietante del reclutamiento de los niños. En noviembre de 1991, el Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja aprobó en Budapest una resolución sobre los "niños soldados" en el que se pide que se realice un estudio sobre la cuestión. El estudio que se realizó bajo los auspicios del Instituto Henri-Dunant acaba de ser publicado con el título Child soldiers (Niños soldados). Está basado en testimonios recogidos en los distintos conflictos armados, y en él se recomiendan medidas concretas destinadas a que la protección de los niños sea eficaz. Sobre la base de dicho documento, el Consejo de Delegados, reunido en Birmingham en octubre de 1993 adoptó una resolución en la que se pide que se prepare y se aplique un plan de acción del Movimiento en este terreno. El CICR espera que las medidas que se proponen en dicha resolución se tengan en cuenta en el marco del estudio sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, iniciado por las Naciones Unidas en virtud de la resolución 48/157, de la Asamblea General, estudio al que CICR está dispuesto a prestar apoyo. La experiencia de los delegados del CICR ha demostrado que únicamente las medidas preventivas podrán mejorar la protección de los niños en los casos de conflicto armado e impedir su participación en las hostilidades. Asimismo, hay que adoptar sin dilación medidas concretas en las esferas de la salud, la educación y la atención a los niños abandonados. Las organizaciones humanitarias pueden y deben contribuir a alcanzar este objetivo, pero los medios de que disponen siguen siendo modestos, por lo que es necesaria una acción solidaria por parte de toda la comunidad internacional.

35. El Sr. Cissé (Senegal) ocupa la Presidencia.

36. El Sr. BACKSTRAND (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja) señala que además de luchar por la defensa de los derechos humanos y la protección de los niños, es necesario adoptar medidas destinadas a rehabilitar a los jóvenes que participan en los conflictos, para, por un lado, proporcionarles atención médica en caso de resultar heridos y, por otro, ofrecerles la oportunidad de reintegrarse en su comunidad. La participación en las actividades militares y en las atrocidades de las guerras deja secuelas en los niños durante años, que afectan incluso a generaciones

futuras. Esos niños pierden su infancia y se distancian de sus familias y sus iguales. En el libro titulado Child soldiers, publicado por el Instituto Henri Dunant, se afirma que el medio militar suplanta a la familia y les proporciona un hogar, estabilidad, lealtad, disciplina, orgullo y respeto, cuando las comunidades no pueden ofrecer sistemas de apoyo social a causa de las guerras.

37. Los programas con mayores posibilidades de éxito son los que refuerzan y promocionan a la familia, los que ofrecen a los jóvenes la oportunidad de recibir formación y de participar en actividades voluntarias, o los que proporcionan apoyo psicológico para tomar conciencia de que existen otros tipos de poder y ofrecen un medio adecuado para hablar y expresar las experiencias que han vivido. Según se ha observado en los estudios previos a la elaboración del mencionado libro, los niños que están en el ejército son objeto de malos tratos físicos o abusos de algún tipo en el marco de su reclutamiento y formación.

38. Así pues, es muy importante estudiar las secuelas psicológicas que dejan en ellos tanto la guerra como esos malos tratos. Es fundamental que todo programa destinado a los niños soldados se integre dentro de un programa o proyecto ya existente o que se creen programas nuevos en los que participen todos los jóvenes, para evitar que los niños en cuestión se sientan marcados. A veces las familias de los niños soldados mueren durante la guerra. Otras veces, los niños soldados tienen problemas para reunirse con sus familias o regresar a sus comunidades. Además, por lo general, sus vivencias son tan distintas de las de los demás niños que tienen pocas cosas en común con sus iguales. En algunos casos los niños soldados reproducen con los demás los abusos de que han sido objeto. Las familias no suelen saber cómo reaccionar ante tales conductas y los jóvenes viven marginados en su comunidad, se convierten en niños de la calle o se hacen mercenarios. De ahí la gran importancia de ayudarlos a reintegrarse en la comunidad y en sus familias. La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja toma nota con sumo interés de que en el marco del estudio sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños se adoptarán recomendaciones sobre las medidas que se han de seguir para promover la recuperación física y psicológica de los niños y su reintegración social. Por su parte, la Federación seguirá concediendo especial atención a la difícil situación de los niños soldados en la preparación de sus programas futuros y en la prestación de apoyo social y psicológico a las víctimas más vulnerables de los desastres o las guerras.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.